Inder SANTA FE DE ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	02				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**		**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01 de marzo de 2026		Hasta:	30 de marzo de 2026

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		PS-037-2026	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		2 DE FEBRERO DE 2026	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				PS-037-2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				2 DE FEBRERO DE 2026	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO EN LA ESTRATEGIA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			JORGE OVIDIO URREGO CARTAGENA	
	NIT			15.406.825	
VALOR [$]:	INICIAL:			TRECE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($13.108.333) IVA incluido	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A		N/A
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		TRECE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($13.108.333) IVA incluido		
REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP NUMERO			0000000040	
	FECHA DE CDP			15/01/2026	
	RPC NUMERO:			0000000047	
	FECHA DE RPC			2/02/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			4 MESES Y 23 DIAS	
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE INICIO**
			2/02/2026		19/06/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			19 DE JUNIO DE 2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	

SUPERVISOR	NOMBRE:	JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		41.95%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		41.95%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Diligenciar y entregar durante los tres primeros días de cada mes, los formatos establecidos por el INDER y siguiendo las directrices del supervisor en la planeación de las sesiones de clase y actividades con cada una de las fases y categorías en la disciplina deportiva asignada en el objeto de contrato,	Se constató que durante mes el contratista diligenció y entregó el cronograma de actividades y el planeador de las sesiones de entrenamiento correspondientes periodo y en los tiempos establecidos por el contrato.	CUMPLE
2. Promover en la zona rural de Nurquí (veredas Chaparral, San Carlos, Mariana, Laureles, Aldea, Rodeo, Yerbabuenal, Churimbo, Tonúsco y Nurquí) el Deporte Formativo y el Deporte Escolar, en las fases de iniciación deportiva y formación deportiva, garantizando dos (2) visitas semanales en la zona, con cada uno de los grupos estipulados, los cuales deben estar orientados al mejoramiento de los fundamentos físicos, técnicos y tácticos del deporte.	Se verificó que durante mes el contratista realizó acompañamiento en la zona rural en las veredas Yerbabuenal, Sabanas, Moraditas, El plan, Churimbo, San Carlos, Chaparral, y Partidas de Nurquí descentralizando la oferta deportiva del INDER.	CUMPLE
3. Realizar mínimo una sesión semanal con los equipos de fútbol del Rodeo y otra con el equipo de fútbol de salón masculino de la zona de Nurqui durante el tiempo del contrato.	Se corroboró que el contratista no realizó acompañamiento a los equipos de futbol de El Rodeo y futbol de salón de Partidas de Nurquí, ya que durante este mes estableció contactos con los líderes para planificar las sesiones de entrenamiento para el mes de abril.	CUMPLE
4. Solicitar, consolidar y suministrar información o documentos requeridos para los procesos de inscripción en eventos deportivos en los que participe el INDER.	Se cotejó que el contratista no se le solicitó información para inscripciones a eventos durante este periodo por parte del supervisor del contrato.	CUMPLE

5. Realizar y actualizar mensualmente la sistematización de los registros y novedades de deportistas en la plataforma Deportesant y o reportes solicitados por el INDER con los usuarios del programa de deporte formativo y deporte social comunitario.	Se comprobó que durante este mes el contratista no se le requirió por parte del supervisor ya que actualización en el registro de participantes en la plataforma Deportesant de Indeportes Antioquia.	CUMPLE
6. Asistir a reuniones, asesorías y capacitación promovidas por el INDER de Santa Fe de Antioquia, INDEPORTES Antioquia y otras entidades del sector.	Se constató que en este periodo el contratista participó de la reunión programada por el gerente o el coordinador de deportes para la planeación, orientación y ejecución de las actividades en este mes.	CUMPLE
7. Apoyar administrativa, técnica y operativamente los eventos institucionales de deporte, recreación y actividad física programados por el INDER y delegados por el supervisor del contrato.	Se corroboró con la coordinación de deportes, además de la verificación de las evidencias fotográficas que el contratista apoyó los torneos de fútbol, menudencias y del barrio a la cancha organizados por el INDER.	CUMPLE
8. Cargar evidencias fotográficas cada vez que tenga sesiones de entrenamiento o evento deportivo de acuerdo con los lineamientos establecidos por el INDER.	Se cotejó en la plataforma OneDrive del INDER él envió de las evidencias fotográficas de las actividades realizadas por el contratista durante este periodo.	CUMPLE
9. Presentar los documentos requeridos para el pago mensual de acuerdo con las fechas establecidas por la supervisión (informe de actividades, cuenta de cobro, formato control de asistencia y tamizajes, test, entre otros.	Se evidenció en el OneDrive la entrega oportuna del informe de actividades, la cuenta de cobro, el pago de la seguridad social y el registro de las evidencias requeridas para el pago correspondientes a este periodo.	CUMPLE
10. Atender y brindar información a la comunidad sobre la oferta misional (deporte, recreación y actividad física) entre otras que requiera la misma.	Se validó que el contratista facilitó información y atendió sugerencias de la comunidad sobre el horarios y lugares de entrenamientos, inscripciones a la oferta deportiva, recreativa y de actividad física del INDER a través las la difusión por redes sociales, reuniones grupales e individuales.	CUMPLE
11. El contratista/entrenador se obliga a utilizar como único y exclusivo canal de comunicación oficial con la oferta, el proceso contractual y las actividades derivadas del mismo, los medios dispuestos y autorizados por el Instituto para la Recreación y el Deporte de Santa Fe de Antioquia – INDER, absteniéndose de emplear canales personales o no autorizados para la difusión de información, coordinación o toma de decisiones relacionadas con el contrato.	Se verificó con la persona encargada de comunicaciones del INDER, que el contratista utilizo este medio para realizar convocatorias a entrenamientos y difundir información requerida para la promoción de los deportes del atletismo y boxeo por este medio de comunicación establecido por el INDER.	CUMPLE
12. El contratista será responsable del uso, custodia y adecuado cuidado de los bienes,	Se certifica que el contratista en el informe de actividades describe que cada uno de los	CUMPLE

equipos, herramientas y demás elementos que le sean entregados en calidad de inventario para el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose a destinarlos exclusivamente a las actividades autorizadas por la entidad. El contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al funcionario encargado del inventario de la entidad, cualquier novedad relacionada con el inventario asignado, tales como pérdidas, daños, deterioros, fallas, hurtos o uso indebido con las respectivas evidencias, con el fin de que se adopten las medidas administrativas correspondientes.	implementos deportivos entregados para el desarrollo las sesiones de entrenamientos se encuentran en buen estado y al servicio de los usuarios.	
13. El contratista deberá mantener una conducta basada en el respeto, la cordialidad y la sana convivencia, promoviendo relaciones armónicas con los compañeros de trabajo, servidores públicos, directivos y demás personas vinculadas a la entidad, absteniéndose de cualquier comportamiento que afecte el buen clima laboral o la imagen institucional.	Se valida que el contratista generó un ambiente de respeto, cordialidad y sana convivencia con compañeros de trabajo, servidores públicos, directivos y demás personas que hacen parte del INDER, de igual manera con cada uno de los usuarios, padres de familia y comunidad en general.	CUMPLE
14. Realizar todas las demás actividades atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento del mismo.	Se afirma que el contratista atendió y realizó las actividades atinentes a la naturaleza de contrato, que fueron encomendadas por el supervisor del contrato o en su defecto por el por el coordinador de deportes.	CUMPLE

i. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):
CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	INDER	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	**$13.108.333**	**$13.108.333**
2. Adiciones	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$13.108.333**	**$13.108.333**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 2.658.333	$ 2.658.333
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 2.658.333**	**$ 2.658.333**
7. Recursos ejecutados	**$ 5.408.333**	**$ 5.408.333**
8. Recursos no ejecutados	**$7.700.000**	**$7.700.000**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del contrato.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO. EL INDER cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L** ($2.750.000) Iva Incluido o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será el (la) GERENTE y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No 1 / Desembolso	**$13.108.333**	$ 2.658.333	**$10.450.000**	0000000114 del 12/03/2026
Pago No 2 / Desembolso	**$13.108.333**	$ 2.750.000	**$7.700.000**	No se tiene comprobante de pago
Pago No.3 / Desembolso				
Pago No.4 / Desembolso				
Pago No.5 / Desembolso				
Pago No.6 / Desembolso				
TOTALES	**$13.108.333**	**$ 5.408.333**	**$7.700.000**	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planillas número 9501022741 correspondiente al mes 02 del 2026.

HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	CUMPLE /NO CUMPLE
$2.750.000	$1.750.905	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cuenta de cobro
- Informe de actividades

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de $2.750.000.

Para constancia, se firma la presente acta el 9 de abril del 2026.



JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA
Gerente
INDER Santa Fe de Antioquia